



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.485.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03192-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que se establece la necesidad de reforzar el Área de Prensa y Relaciones Públicas dado el notable crecimiento de trabajo realizado.-

Que tales funciones deben estar a cargo de personal con capacidad demostradas en tareas de comunicaciones sociales.-

Que la Ley Provincial 9286 lo establece en su artículos 5°, 6° y 7° la posibilidad de encuadrar estas actividades como Personal de Gabinete.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º**) Créase en el encuadramiento de Personal de Gabinete, el Cargo de "Auxiliar en Área de Prensa y Relaciones Públicas del Concejo Municipal".-

**Art. 2º**) Serán sus funciones:

Brindar apoyatura:

- a) En la información de las actividades que se desarrollan en la ciudad y la región.-
- b) En la planificación de toda la labor informativa del Concejo para su correcta y eficiente implementación.-
- c) En la diagramación y difusión del Boletín informativo del Concejo Municipal.-
- d) En lo inherente a la organización de actos oficiales.-
- e) En la redacción de los partes de prensa del Cuerpo según los lineamientos establecidos por la Presidencia.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

f) De los Bloques Políticos de acuerdo a las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes.-

g) En el seguimiento de la información proveniente de los distintos medios periodísticos.-

h) En el Archivo de los partes de prensa y de los recortes publicados.-

**Art. 3º)** Designase como Personal de Gabinete para cumplir las funciones detalladas en el artículo 2º al *Señor Fabio Carlos Colombo* - D.N.I. N° 16.795.476, el que percibirá el equivalente al 40,90 % del sueldo total de la mayor remuneración; a partir del día primero de setiembre de 1996.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA